



Generando Energía con Responsabilidad Social

Adjudicación Simplificada N°	AS-0010-2024-EGASA 1RA CONVOCATORIA
Objeto	ADQUISICION DE PLACAS Y JUNTAS PARA INTERCAMBIADOR DE CALOR
Acta N° 01	Recepción de Ofertas y Apertura

En Arequipa, siendo las 10:31 horas del 03 de setiembre de 2024, en el domicilio ubicado en Pasaje Ripacha N° 101, distrito, provincia y departamento de Arequipa, se reunió el Comité de Selección, el cual está conformado por los siguientes señores:

Comité de Selección	GARY CASTAÑEDA TUPA
	MARYLUZ CHIRINOS VELA
	MITCHELANGLO ALVARADO RODRIGUEZ

En este acto se deja constancia que la participación del Ing. Gary Castañeda Tupa se da mediante conexión digital a través del aplicativo Microsoft TEAMS, por encontrarse de forma presencial en la Central Hidroeléctrica Charcani V.

Se dio inicio al Acto Privado, con el siguiente orden:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se tiene registrados a los siguientes participantes de acuerdo con el reporte del SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20312192641	CODIRESA S.A.C.	20/08/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20430480074	REPRESENTACIONES WESTFALIA SEPARATOR SAC	19/08/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20512824189	SOPORTE Y SUMINISTRO S.A.C.	17/08/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20514140040	MAURICIO HOCHSCHILD INGENIERIA Y SERVICIOS SUCURSAL PERU	20/08/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20600388551	TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.	17/08/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20600578104	RED PERU INDUSTRIAL S.A.C. - RP INDUSTRIAL S.A.C.	17/08/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20603643306	SEÑALSUR E.I.R.L.	26/08/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20605588892	THERMAL TRANSFER COMPANY S.A.C.	20/08/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20/08/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	26/08/2024	Válido

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.

2. RECEPCION DE OFERTAS

Se recibió de manera electrónica por el portal del SEACE las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600388551	TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.	28/08/2024	23:49:33	20600388551	28/08/2024	23:53:02	Enviado	Valido
2	20512824189	SOPORTE Y SUMINISTRO S.A.C.	28/08/2024	20:32:48	20512824189	28/08/2024	20:38:27	Enviado	Valido
3	20430480074	REPRESENTACIONES WESTFALIA SEPARATOR SAC	28/08/2024	19:13:52	20430480074	28/08/2024	19:14:43	Enviado	Valido
4	20312192641	CODIRESA S.A.C.	28/08/2024	17:07:18	20312192641	28/08/2024	17:08:16	Enviado	Valido
5	20514140040	MAURICIO HOCHSCHILD INGENIERIA Y SERVICIOS SUCURSAL PERU	28/08/2024	05:24:49	20514140040	28/08/2024	05:25:16	Enviado	Valido
6	20605588892	THERMAL TRANSFER COMPANY S.A.C.	28/08/2024	23:44:01	20605588892	---	---	Borrador no enviado	Valido

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.



Generando Energía con Responsabilidad Social

3. APERTURA DE OFERTAS

En este estado, se puede evidenciar que de la oferta del participante THERMAL TRANSFER COMPANY S.A.C. se encuentra como estado: “Borrador No Enviado”, según plataforma de SEACE, y siendo responsabilidad del participante la correcta presentación y envío de su oferta, el Comité de Selección da por **NO PRESENTADA** (Ver cuadro del punto 2 de la presente acta).

A continuación, se procedió a la apertura de las ofertas de los postores, como se detalla a continuación:

N°	Postor	N° Folios
1	TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C.	52 folios (2 archivos)
2	SOPORTE Y SUMINISTRO S.A.C.	35 folios (2 archivos)
3	REPRESENTACIONES WESTFALIA SEPARATOR S.A.C.	61 folios (2 archivos)
4	CODIRESA S.A.C.	70 folios (3 archivos)
5	MAURICIO HOCHSCHILD INGENIERIA Y SERVICIOS SUCURSAL PERU	46 folios (6 archivos)

En este estado se evidencia las siguientes observaciones a las ofertas presentadas:

- La oferta del postor CODIRESA S.A.C., se evidencia que existe incongruencia en la vigencia del precio ofertado, ya que presenta un documento denominado “COTIZACIÓN A01-7496” donde indica “Validez de la Oferta 30 días”, contrario a lo declarado en el Anexo Nro. 2 “Declaración Jurada (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)” donde expresamente se comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro. Asimismo, el valor ofertado en el Anexo 6 “Precio de la Oferta” indica que “incluye todos los tributos, seguros...”, sin embargo, en la referida cotización precisa que el precio “No Incluye IGV”. Por tanto, no se tiene certeza del alcance de su oferta económica presentada.

Adicional a ello, no presenta las hojas técnicas (que incluya dimensionamientos, y tipo de material) y/o catálogos y/o manuales correspondientes y/u otro documento, proporcionados por el fabricante del producto, donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas y que fueron solicitados en el literal e) del numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la Sección Especifica de las presentes bases.

Dichos errores y/u omisiones no se encuentran dentro de los supuestos de subsanación establecidos en el artículo 60 del RLCE, por lo que la oferta se da por **NO ADMITIDA**.



Generando Energía con Responsabilidad Social

- Por otro lado, en la oferta del postor MAURICIO HOCHSCHILD INGENIERIA Y SERVICIOS SUCURSAL PERU se evidencia que existe incongruencia en la vigencia del precio ofertado, ya que presenta un documento denominado COTIZACIÓN MH-SERV-240810066 donde indica "Validez de la Oferta 30 días", contrario a lo declarado en el anexo Nro. 2 "Declaración Jurada (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)" donde expresamente se comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro. Por tanto, no se tiene certeza del alcance de su oferta económica presentada.

Asimismo, no presenta las hojas técnicas (que incluya dimensionamientos, y tipo de material) y/o catálogos y/o manuales correspondientes y/u otro documento, proporcionados por el fabricante del producto, donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas; y que fueron solicitados en el literal e) del numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la Sección Especifica de las presentes bases.

Dichos errores y/u omisiones no se encuentran dentro de los supuestos de subsanación establecidos en el artículo 60 del RLCE, por lo que la oferta se da por **NO ADMITIDA**.

4. **OBSERVACIONES**

El Comité de Selección acuerda postergar la etapa de buena pro del presente procedimiento de selección para el 06-09-2024, considerando que se solicitara, al área usuaria, el apoyo respectivo para la revisión de las ofertas presentadas.

5. **CONCLUSION**

Siendo las 10:45 horas, del mismo día, se procedió a cerrar la presente acta, suscribiéndola los integrantes del comité de selección presente en el acto.

GARY CASTAÑEDA TUPA
MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

MARYLUZ CHIRINOS VELA
MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

MITCHELANGELO ALVARADO RODRIGUEZ
MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

FIRMADO EN ORIGINAL

Adjudicación Simplificada N°	AS-0010-2024-EGASA 1RA CONVOCATORIA
Objeto	ADQUISICION DE PLACAS Y JUNTAS PARA INTERCAMBIADOR DE CALOR
Acta N° 02	Resultados de Admisión y Declaración de Desierto

En Arequipa, siendo las 09:01 horas del 06 de setiembre de 2024, en el domicilio ubicado en Pasaje Ripacha N° 101, distrito, provincia y departamento de Arequipa, se reunió el Comité de Selección, el cual está conformado por los siguientes señores:

Comité de Selección	GARY CASTAÑEDA TUPA
	MARYLUZ CHIRINOS VELA
	MITCHELANGELO ALVARADO RODRIGUEZ

En este acto se deja constancia que la participación del Ing. Gary Castañeda Tupa se da mediante conexión digital a través del aplicativo Microsoft TEAMS, por encontrarse de forma presencial en la Central Hidroeléctrica Charcani V.

Se dio inicio al Acto Privado, con el siguiente orden:

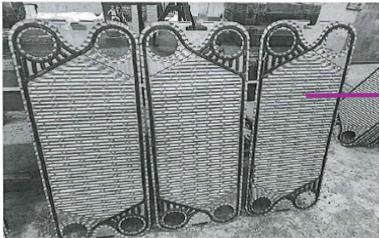
1. RESULTADOS DE ADMISIÓN

El Comité de Selección procedió a la revisión de los documentos presentados por los postores dando como resultado lo siguiente:

N°	POSTOR	ESTADO
1	SOPORTE Y SUMINISTRO S.A.C.	No Admitida
2	REPRESENTACIONES WESTFALIA SEPARATOR S.A.C.	No Admitida
3	TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C.	No Admitida

En este estado, se puede evidenciar que las ofertas de los postores SOPORTE Y SUMINISTRO S.A.C. y REPRESENTACIONES WESTFALIA SEPARATOR S.A.C. no cumplen con los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de la Sección Especifica de las bases integradas, puesto que el entramado de las Placas ofertadas (sobre la disposición del ranurado interno) no se ajustan a lo indicado en los numerales 7 (según foto) y 9 del requerimiento donde expresamente se indica que las placas deben ser iguales y/o totalmente compatibles con las que están actualmente instaladas; como se muestra a continuación:

7. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE
(página 23 de las bases)



El entramado no se ajusta a lo requerido (sobre la disposición del ranurado interno)



Generando Energía con Responsabilidad Social

Adicional a ello, la oferta del postor SOPORTE Y SUMINISTRO S.A.C. se evidencia que existe incongruencia en el lugar de entrega de los bienes ofertados, ya que presenta un documento denominado "Anexo N° A" (folio 28) donde expresamente indica que los bienes serán entregados: "... en el almacén del AEO "Asociación de Productores Vitivinícolas de Rio Grande. Departamento: Arequipa, Provincia: Condesuyos, Distrito Rio Grande", lugar que no corresponde a lo solicitado en las bases; contraviniendo con ello lo declarado en el Anexo Nro. 3 "Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas". Por tanto, no se tiene certeza del alcance de la oferta presentada.

Por lo expuesto, y de acuerdo con el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. 344-2018-EF, las ofertas de los postores SOPORTE Y SUMINISTRO S.A.C., y REPRESENTACIONES WESTFALIA SEPARATOR S.A.C. se dan por **No Admitidas**.

Por otra parte, en la oferta del postor TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. no se tiene la certeza de la disposición del entramado de las Placas ofertadas (sobre la disposición del ranurado interno) ya que la hoja técnica presentada no contempla dicha información, por tal motivo no se puede determinar si cumple con lo solicitado en el numeral 9 del requerimiento donde se indica que las "*placas deben ser iguales y/o totalmente compatibles con las que están actualmente instaladas*", por lo que de acuerdo con el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. 344-2018-EF la oferta se da por **No Admitida**.

2. **DECLARACIÓN DE DESIERTO**

No habiendo quedado ninguna oferta válida para el presente procedimiento de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF el Comité de Selección por unanimidad declara Desierto el presente procedimiento de selección.

3. **OBSERVACIONES**

Ninguna.

4. **CONCLUSION**

Siendo las 09:15 horas, del mismo día, se procedió a cerrar la presente acta, suscribiéndola los integrantes del comité de selección presente en el acto.

GARY CASTAÑEDA TUPA
MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

MARYLUZ CHIRINOS VELA
MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

MITCHELANGELO ALVARADO RODRIGUEZ
MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

FIRMADO EN ORIGINAL